

Una vez adjudicada la enajenación, en el plazo máximo de dos años deberá el adjudicatario promover y presentar el proyecto completo de obra para la obtención de la correspondiente licencia de obra, e iniciar la obra de forma efectiva. En caso contrario se establece una condición resolutoria por la cual la enajenación quedará sin efecto y revertirá el bien a la propiedad del Ayuntamiento de Santoña, sin que éste tuviera que desembolsar por la citada reversión cantidad alguna, quedándose el precio pagado por su venta en concepto de indemnización por los daños provocados al demorar el propósito municipal de prestar este servicio en el presente mandato corporativo al Municipio de Santoña.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.  
b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 228.915,00 euros, al alza.

5. Garantía provisional: 9.156,60 euros. Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.  
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.  
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.  
d) Teléfono: 942 628 590.  
e) Fax: 942 671 397.  
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiseis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base X del pliego de cláusulas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.  
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según cláusula XII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 2 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/6426

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### *Decreto de suspensión de la resolución 2008001163*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 111.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados en el procedimiento de adjudicación de licencia de auto-taxi accesible, la suspensión de la resolución adjudicatoria 2008001163 como medida de carácter provisional a fin de evitar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Torrelavega, 29 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/6274

## JUNTA VECINAL DE HOZ Y MARRÓN

### *Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales maderables del ejercicio 2008*

Aprobado por Resolución de la presidencia de fecha 18 de abril de 2008, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que han de regir la subasta para adjudicar los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2008 de la Junta Vecinal, se expone al público, junto con el Pliego particular de condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta, conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos citados.

1.-Objeto de subasta: La enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales maderables de esta Junta Vecinal incluidos en el Plan de Aprovechamientos el Monte Rugrande Canalizas y otros (CUP 55), autorizado por el Servicio de Montes, del Gobierno de Cantabria, sitios en el Municipio de Ampuero e integrado por los siguientes lotes:

### APROVECHAMIENTOS MADERABLES

| MONTE 55 RUGRANE Y OTROS |                       |                          |            |                         |            |                    |          |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|------------|-------------------------|------------|--------------------|----------|
| Nº                       | SITIO                 | TERCERO                  | Nº ÁRBOLES | ESPECIE                 | VOLUM (M3) | VALORACIÓN (EUROS) | MOD. LIQ |
| 1                        | La Barca-Coterillo    | Jesús Martínez Mendiando | 1.394      | Eucalipto blanco        | 262        | 7.915,00           | RV       |
| 2                        | Pedregueras           | Esther Rivas             | 3.000      | Eucalipto Blanco        | 612        | 12.000,00          | RV       |
| 3                        | Rugrande              | J.L.Fdez Ganderillas     | 1.000      | Eucalipto Blanco        | 139        | 3.000              | RV       |
| 4                        | Las pedregueras       | Gaspar Lopez Osoro       | 426        | Eucalipto Blanco        | 162        | 4.803,00           | RV       |
| 5                        | Candiano              | Manuel Gomez Manteca     | 217        | Eucalipto Blanco        | 58         | 1.720,00           | RV       |
| 6                        | La Aparecida          | Felipe Cagigas           | 149        | Eucalipto Blanco        | 26         | 771,00             | RV       |
| 7                        | Rozadillo I           | Padres Trinitarios       | 2.283      | Eucalipto Blanco        | 454        | 13.366,00          | RV       |
| 8                        | Rozadillo II          | Juan Ignacio Solana      | 2402       | Eucalipto Blanco Acacia | 381        | 11.217,00          | RV       |
| 9                        | Coterillo I I         | Esteban Larrauri         | 1002       | Eucalipto Blanco        | 262        | 7.713,00           | RV       |
| 10                       | Coterillo I(Larreori) | Tomas Bringas Ortiz      | 793        | Eucalipto Blanco        | 101        | 2974,00            | RV       |
| 11                       | Cañalizas I           | Jesús Martines Mendiando | 380        | Eucalipto Blanco        | 107        | 3150,00            | RV       |

2.-Tipo de Licitación: Los que se indican en el punto anterior, mejorable al alza.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Garantías:

La provisional: No se establece.

La definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Por utilización de pistas forestales y caminos públicos se exige una garantía del 6% del precio de adjudicación, la cual deberá abonarse una vez obtenida la licencia de corta, en el momento de solicitar al Ayuntamiento el permiso de utilización de las pistas y caminos.

5.-Presentación de Proposiciones:

Se presentarán el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes de diez a catorce horas de oficina, durante el plazo quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Si el último día fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

6.-Apertura de Proposiciones:

Tendrá lugar a las cinco horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ampuero, trasladándose al primer día hábil siguiente, caso de coincidir en sábado o festivo.

7.-Modelo de proposición:

El recogido en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares.

8.-Gastos de anuncios:

Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ampuero, 18 de abril de 2008.—La presidenta de la Junta Vecinal (ilegible).

08/6241

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 2008, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2008, siendo las partidas modificadas las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | AUMENTO EN EUROS | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|------------------------|------------------|-------------------------|
| 45.489.00              | 7.400,00         | 27.400,00               |
| 51.611.02              | 18.000,00        | 18.000,00               |

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 25.400,00 euros.

Después de esta modificación, el presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 238.500 euros.

Capítulo 2º: 207.800 euros.

Capítulo 4º: 117.900 euros.

Capítulo 6º: 399.200 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de mayo de 2008.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

08/6427

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación definitiva de los expedientes de modificación números 01 y 02 del presupuesto general 2008. Resumen por capítulos del presupuesto general.*

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2008, una vez incorporado al mismo los expedientes de modificación números 01 y 02, que se financian en ambos casos con anulaciones o bajas de créditos de gastos en partidas no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio. Ambos expedientes han sido aprobados con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 28 de marzo de 2008.

#### ESTADO DE GASTOS

| Capítulo               | Denominación                     | Anterior     | Modificación | Actual       |
|------------------------|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Operaciones Corrientes |                                  |              |              |              |
| 1                      | Gastos de Personal               | 1.946.897,00 | 22.725,00    | 1.969.622,00 |
| 2                      | Gastos B. Corrientes y Servicios | 1.565.248,00 | 5.300,00     | 1.570.548,00 |
| 3                      | Gastos Financieros               | 74.500,00    | 00,00        | 74.500,00    |
| 4                      | Transferencias Corrientes        | 152.160,00   | - 14.025,00  | 138.135,00   |
| 6                      | Inversiones Reales               | 120.500,00   | -14.000,00   | 106.500,00   |
| 7                      | Transferencias de Capital        | 13.000,00    | 00,00        | 13.000,00    |
| 8                      | Activos Financieros              | 12.000,00    | 00,00        | 12.000,00    |
| 9                      | Pasivos Financieros              | 74.500,00    | 00,00        | 74.500,00    |
| Total                  |                                  | 3.958.805,00 | 00,00        | 3.958.805,00 |